



<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Jueves 4 de agosto de 2011	8:00 a.m.	12:10 p.m.

**VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO**

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente	Vicente Perrián Petro	X		
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco	X		
Vicerrector Administrativo	Emiro Arrieta Cerro	X		
Representante de los Decanos	Wilson Cadrazco Parra	X		
Representante de los Directores de Programa	Libardo Mejía Turizo	X		
Representante de los Docentes	Melba Vertel Morinsón	X		
Representante de los Estudiantes	Yordano Paternina Alquerque		X	X
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruiz	X		

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las actas No.22 y 23 de 2011.
3. Estudio y decisión de la solicitud de modificación del Acuerdo No.10 de 2004.
4. Análisis del concepto jurídico rendido en relación con la auditoría realizada al concurso docente realizado en el año 2010.
5. Correspondencia.
6. Propositiones y varios.

**DESARROLLO**

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo tres puntos, así: 5. Estudio y decisión de la solicitud de modificación del Calendario Académico de la Maestría en Biología y de la carga académica de dicho programa, 6. Estudio y decisión del recurso de apelación interpuesto por el joven Jacinto López Salgado, y 7. Informe de Rectoría, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO \_\_\_**

**NUEVO ORDEN DEL DÍA APROBADO**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las actas No.22 y 23 de 2011.
3. Estudio y decisión de la solicitud de modificación del Acuerdo No.10 de 2004.
4. Análisis del concepto jurídico rendido en relación con la auditoría realizada al concurso docente del año 2010.
5. Estudio y decisión de la solicitud de modificación al Calendario Académico de la Maestría en Biología y de la carga académica de dicho programa.
6. Estudio y decisión del recurso de apelación interpuesto por el joven Jacinto López Salgado.
7. Informe de Rectoría.
8. Correspondencia.
9. Propositiones y varios.



## 2. Estudio y aprobación de las actas No.22 y 23 de 2011.

### Acta No.22

Leída el Acta No.22 de 2011, los miembros del Consejo Académico la aprobaron con algunas modificaciones forma.

### Acta No.23

Leída el Acta No.23 de 2011, la Representante de los Docentes propuso incluir en el acta la carga académica de los docentes. Finalmente, los miembros del Consejo Académico la aprobaron con algunas modificaciones de forma.

## 3. Estudio y decisión de la solicitud de modificación del Acuerdo No.10 de 2004.

Se lee oficio DIUS 218 de fecha 25 de julio de 2011, suscrito por el *Jefe de la División de Investigación*, por medio del cual manifiesta que con el propósito de fortalecer los procesos de formación de investigadores de alto nivel, recomienda considerar la formación de los docentes a nivel de postdoctorados, como una estrategia para el fortalecimiento de la investigación en la Institución, y por ello, remite una propuesta de modificación al Acuerdo N°10 de 2004, expedido por el Consejo Superior, por el cual se crean unos incentivos para la capacitación docente en Maestrías y Doctorados. Se adjunta propuesta. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió socializar, a través de la página web, la propuesta presentada con la Comunidad Académica, con el fin de conocer sus apreciaciones al respecto. La propuesta deberá permanecer colgada en la página por un término de 30 días calendario.

## 4. Análisis del concepto jurídico rendido en relación con la auditoría realizada al concurso docente realizado en el año 2010.

Se lee comunicación recibida el 21 de julio de 2011, suscrita por el Abogado Rafael Santiago Moreno Cuello, por medio de la cual remite concepto jurídico sobre el concurso docente realizado en el año 2010, y manifiesta que ante las irregularidades que se exponen en el Informe de Auditoría presentado sobre la materia, sugiere se proceda a instaurar acción de nulidad del acto administrativo, como lo establece el artículo 84 del C.C.A, en busca de que éste desaparezca del mundo jurídico, por irregular. Se adjunta concepto. **(Anexo 2)**. El Consejo Académico decidió recomendarle al Rector tener en cuenta el concepto dado por el Asesor Jurídico sobre ese particular.

## 5. Estudio y decisión de la solicitud de modificación del Calendario Académico de la Maestría en Biología y de la carga académica de dicho programa.

Se lee comunicación de fecha 2 de agosto de 2011, suscrita por la *Coordinadora de la Maestría en Biología*, por medio de la cual manifiesta que en el Calendario Académico aprobado para la Maestría en Biología se estableció como fecha de iniciación de clases el día 5 de agosto, pero teniendo en cuenta que la Biblioteca de la Institución, por razones de adecuación y mantenimiento, prestará sus servicios a partir del 4 de agosto y los estudiantes necesitan para iniciar sus labores académicas preparar un material de estudio que se encuentra en esta dependencia, el cual bajo estas circunstancias no alcanzarían a consultar a la fecha establecida inicialmente, propone modificar la fecha de inicio de clases para el día 12 de agosto de 2011. El Consejo Académico aprobó la modificación del Calendario del programa arriba mencionado, así:

Iniciación de clases: 12 de agosto de 2011.

Finalización de semestre 30 de noviembre de 2011.

Posteriormente, se presentó la carga académica de los docentes, Niradiz Reyes Ramos y Oscar David Vergara Garay del programa de la Maestría de Biología. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica recomendada, así: Niradiz Reyes Ramos: Módulo de Biología Celular y Molecular, 20 horas teóricas presenciales, Oscar David Vergara Garay: Módulo Bioestadística, 20 horas teóricas presenciales.

La Representante de los Docentes recomendó oficiarle a la Coordinadora de la Maestría en Biología para que elabore la programación del desarrollo de dicho programa en donde se plantee la carga académica de los docentes y las fechas de encuentros. Programación ésta que debe publicarse en la oficina de la Coordinación del programa y en la oficina de Posgrados.



## 6. Estudio y decisión del recurso de apelación interpuesto por el joven Jacinto López Salgado.

Se lee comunicación de fecha 2 de agosto de 2011, suscrita por la abogada, Luisa Fernanda Jiménez Cárdenas, Asesora Jurídica Externa, por medio de la cual anexa el acta de diligencia de testimonio rendido por el señor Luis Eduardo López, dentro del proceso disciplinario adelantado contra el estudiante del programa de Economía, Jacinto López Salgado, de conformidad con la comisión establecida por el Consejo Académico, en donde se puede evidenciar que el señor Luis Eduardo López, quien manifestó ser hermano de Jacinto López Salgado, ratificó la declaración extra juicio que rindió ante el Notario Segundo del Circuito de Sincelejo, en el sentido de que fue él, y no su hermano, quien adulteró el recibo de consignación a favor de la Universidad de Sucre y a nombre de Jacinto López Salgado. Se adjunta diligencia y expediente. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico, luego de analizar el recurso de apelación presentado y la prueba practicada, decidió revocar la decisión tomada por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y en consecuencia autorizar la matrícula del joven Jacinto López Salgado en el programa de Economía, período 02 de 2011. Igualmente, recomendó al Rector presentar la denuncia penal pertinente ante el organismo competente, por los hechos arriba mencionados.

La Representante de los Docentes se apartó de la decisión, al considerar que no tiene los elementos que le permitan pronunciarse al respecto.

## 7. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe sobre la misión académica realizada a Europa, y manifestó que a la misma asistieron los rectores de las Universidades de la Guajira, del Atlántico y de Sucre. Dijo que en dicha misión visitaron las Universidades de Amsterdam, Pierre Et Marie Curie Paris VII, Paris 11, Murcia, Politécnica de Valencia, Complutense de Madrid, Castilla-La Mancha, Bolonia, Stiude de Génova, y de Calabria. Comentó que se firmaron seis convenios, en proceso de ajuste quedaron dos y en estudio por Instituciones europeas quedaron 15, para un total de 23. Resaltó lo provechoso de dicha misión y la experiencia positiva de la misma. Terminada la presentación del informe, el Consejo Académico lo dio por recibido.

## 8. Correspondencia.

- Se lee oficio FCA 006 de fecha 14 de julio de 2011, suscrita por el *Decano (e) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias*, por medio del cual solicita "...se reconsidere la constitución de los miembros del Comité Asesor de la Maestría en Ciencias Ambientales, teniendo en cuenta que los docentes que constituyen dicho Comité Asesor, exceptuando al Dr. Alcides Sampedro Marín, no poseen la experiencia en la formación requerida en el área sustantiva de las Ciencias Ambientales. Con el fin de conformar un Comité más adecuado a las necesidades de la citada Maestría teniendo en cuenta docentes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, de la Facultad de Educación y Ciencias, egresados y estudiantes propone unos profesionales del área..." El Consejo Académico decidió recomendarle al solicitante elabore, con el Coordinador de la Maestría en Ciencias Ambientales, una propuesta para la conformación del Comité Asesor de dicho programa, teniendo en cuenta para ello la normatividad del SUE que rige la materia.
- Se lee oficio CF-240 de fecha 29 de julio de 2011, suscrito por la *Secretaría del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias*, por medio del cual formula la siguiente consulta ¿Puede admitirse la solicitud de cancelación de matrícula de dos estudiantes del programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas presentada el 6 de diciembre de 2010, teniendo en cuenta Acuerdo 01 de 2010 y la oferta de los cursos que les hace falta a los peticionarios para culminar sus estudios? . El Consejo Académico consideró que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, es quien tiene la competencia para dirimir el caso planteado, para lo cual debe tener en cuenta lo establecido sobre la materia en el Acuerdo 01 de 2010.
- La Secretaria General recordó en la sesión del 14, 15 y 18 de julio de 2011, se leyó comunicación de fecha 22 de junio de 2011, suscrita por la estudiante del X semestre del programa de Administración de Empresas, *Liliana Patricia Silva Álvarez*, por medio de la cual solicita la pronta revisión de la respuesta dada por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, según acta 017 de 2011; en la cual le niegan la solicitud de aprobación de trabajo de grado modalidad de pasantías argumentando que se encontraba muy próximo la finalización del semestre académico. La anterior



petición la realiza con fundamento en lo contemplado en el artículo 107 literal d y párrafo 2 del Acuerdo 01 de 2010 (Reglamento Estudiantil de Pregrado). Aclara además, que el Acuerdo no menciona el tiempo en el cual debe empezar a realizar esta modalidad de trabajo de grado si no la intensidad de las horas (600) que debe durar el desempeño de la labor. Manifiesta que el trabajo de grado a desarrollar es en la modalidad de pasantías, está registrado y matriculado, tal como consta en la matrícula de su X semestre académico, y el desempeño de las mismas las realizó en la Caja de Compensación Familiar de Sucre "COMFASUCRE", empresa que tiene convenio con la Universidad, además lleva aprobado más del 70% de los créditos académicos del programa.

Afirma que en ese momento el Representante de los Decanos se declaró impedido para decidir, pues participó en la decisión tomada por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y el Consejo Académico aplazó la decisión por falta de quórum decisorio.

El Representante de los Decanos se declaró impedido para participar en la decisión. El Consejo Académico decidió ratificar la decisión del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y recomendó a la peticionaria matricular el trabajo de grado modalidad pasantía, a partir del período 02 de 2011.

- Se lee comunicación de fecha de 2011, suscrita por *Amrol Manuel Romero López*, por medio de la cual expresa que ingresó al programa de Tecnología en Electrónica y como por falta de recursos económicos se vio en la obligación de trabajar, lo que tuvo como consecuencia reprobar el semestre y como su promedio ponderado no supera el 2.5, salió del programa por bajo rendimiento académico. Solicita se le permita la oportunidad de matricularse, pues quiere aprovechar la experiencia, poder continuar con sus estudios y convertirse en un ciudadano de bien. El Consejo Académico decidió solicitarle al Coordinador del programa de Tecnología en Electrónica analice el caso y decida, con base en lo establecido en el Acuerdo 01 de 2010.
- Se lee correo electrónico recibido el 25 de julio de 2011, remitido por el *Decano (e) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias*, por medio del cual envía el cronograma de sesiones del Consejo de Facultad y del Comité Curricular programados para el segundo semestre del año 2011. El Consejo Académico lo dio por recibido, y le recomendó al Decano revisar la programación de las sesiones ordinarias, con base en el Reglamento Interno de los Consejos de Facultad.
- Se lee copia del oficio FCA 012 de fecha 25 de julio de 2011, dirigido al Vicerrector Académico, suscrito por *el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias*, por medio del cual hace llegar la relación de los docentes que prestaron sus servicios en la Facultad y no cumplieron con la entrega de calificaciones dentro del plazo fijado por la Universidad para el período académico 01 de 2011. El Consejo Académico lo dio por recibido.
- Se lee comunicación de fecha 29 de julio de 2011, suscrita por *el Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico*, por medio de la cual informa que, por un error involuntario ocasionado por la funcionaria Liliana Tovar, se omitió anotar en el listado de matriculados a un aspirante regular del programa de Economía, lo que provocó que en el segundo llamado se realizara la citación de 15 admitidos regulares y uno indígena; cuando en realidad se trataba de 14 regulares y un indígena. El tercer llamado se llevó a cabo tomando como referencia el segundo y se convocó a cuatro regulares, quienes adelantaron su proceso de matrícula y fue entonces cuando al realizar el balance de matriculados se pudo constatar que lo hicieron un total de 46. El Consejo Académico decidió remitirle copia de la comunicación al Coordinador de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación, para que informe al Ministerio de Educación Nacional.
- Se lee comunicación de fecha 29 de julio de 2011, suscrita por *el Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico*, por medio de la cual informa, en relación con la solicitud presentada por el aspirante a ingresar al programa de Licenciatura en Matemáticas, en el período 02 de 2011, James Mauricio Pérez, quien tiene pruebas anteriores al año 2000, que para poder ingresar a este programa se requieren las calificaciones en los componentes de: Física, Filosofía, Lenguaje, Matemáticas e interdisciplinar, y como el aspirante tiene pruebas anteriores al 2000, no fue evaluado para las áreas de filosofía e interdisciplinar, las cuales son requisito para poder ingresar a dicho programa. El Consejo Académico decidió negar la solicitud, pues en este momento, desafortunadamente, la normatividad interna que regula la materia no permite darle al peticionario una respuesta positiva.



Por otra parte, el Consejo Académico conminó al Comité Curricular de la Licenciatura en Matemáticas para que establezca la equivalencia para el área de filosofía para las pruebas de Estado presentadas antes del año 2000.

- Se lee oficio 001 recibida el 29 de julio de 2011, dirigido al Rector de la Universidad, suscrito por *la Subdirectora de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional*, por medio de la cual anexa copia de la comunicación enviada por quien se hace llamar “Madre de Familia Desesperada”, y en ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia asignadas a esa Subdirección mediante el Decreto 5012 de 2009, solicita se pronuncie sobre la veracidad de los hechos descritos por la quejosa. El Consejo Académico decidió dar respuesta en los siguientes términos:
  1. El programa de Zootecnia que ofrece la Universidad de Sucre en la Granja El Perico y a la cual la señora, que se hace llamar en la comunicación remitida “Madre de familia Desesperada”, tiene registro calificado vigente, el cual fue otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, luego de verificar el cumplimiento de las condiciones para ello.
  2. Sería pertinente nos hicieran llegar el video a que se hace alusión en dicha comunicación, con el fin de poder emitir un juicio, acerca de la afirmación de que nuestros egresados son discriminados en otras ciudades, pues estamos convencidos que éstos tienen aceptación por su demostrada capacidad para desempeñarse en el área de su formación.
  3. En lo atinente a las amenazas que se mencionan, desafortunadamente, miembros de la comunidad universitaria en general, han sido víctimas de éstas, pero la Administración ha tomado, dentro de su competencia, las medidas correspondientes, y en general la Comunidad ha manifestado su rechazo y repudio a esta clase de manifestaciones.
  4. En cuanto al interrogante “¿a quién no le conviene que esto salga a la luz pública?, es muy subjetiva y tendenciosa, lo que amerita que sea demostrado.
  5. Somos conscientes que la mayoría de nuestros estudiantes, provienen de hogares de escasos recursos, y precisamente por ello, la Universidad ha adelantado programas tales como “El Plan Padrino”, que acudiendo al sentido altruista de los miembros de la Comunidad Universitaria y de la población en general, busca mitigar en lo posible ésta situación, ofreciendo ayudas tales como: almuerzos, suscribiendo convenios con empresas transportadoras de la región, de modo que se le dé un tratamiento diferenciador a nuestros estudiantes, incentivos por rendimiento académico, a los de cierta condición socioeconómica, y otras actividades.
  6. La Universidad de Sucre cuenta con la Granja El Perico, en la cual se tiene la infraestructura para el desarrollo de las prácticas, y las que no son posible realizar allí, la Universidad transporta a los estudiantes para realizarlas en otras Entidades, con la cuales se tiene convenio.
  7. En cuanto a la afirmación que un semestre de Administración vale \$800.000 y uno de Medicina vale \$2.000.000, ésta carece de veracidad, pues el valor de las matrículas en dichos programas depende del estrato y otras condiciones socioeconómicas de los estudiantes. En caso del programa de Administración, oscilan entre un salario y 4 smmlv, y en el programa de Medicina, entre 5 y 10 smmlv. Naturalmente, la Universidad quisiera contar con una asignación presupuestal del Estado más alta de modo que los programas se hicieran sostenibles con un menor valor de la matrícula.
- Se lee copia de la comunicación de fecha 28 de julio de 2011, suscrita por *la Secretaría del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud*, por medio de la cual manifiesta que en las sesiones de Consejo de Facultad N°20 y 21 se resolvió la solicitud de cambio de modalidad de trabajo de grado de la estudiante Karen Baldovino Meza, en las que se le autorizó la modalidad de Diplomado por lo que pudo graduarse el pasado 23 de diciembre de 2010. Afirma, que por un error involuntario de ese organismo, esta estudiante aparece incluida en el informe del trabajo de investigación titulado “Habilidad de cuidado de cuidadores familiares, de adulto mayor de 65 años, hipertensos y diabéticos, IPS 20 de Enero y la Campiña, Sincelejo 2010”. Por lo anterior, ese organismo decidió solicitar la exclusión de la estudiante mencionada de la Resolución de Trabajo de Grado Meritorio, que se solicitó para los participantes del trabajo investigativo mencionado. El Consejo Académico aprobó la solicitud hecha.



- Se lee comunicación de fecha 3 de agosto de 2011, suscrita por *Kelly Viviana Zabala Rivas*, por medio de la cual afirma que se encuentra cursando el décimo semestre del programa de Biología, y escogió como trabajo de grado la modalidad de pasantía, para lo cual hizo la solicitud y obtuvo la aprobación para su realización, pero por razones de salud no pudo matricularse en el período 01 de 2011 y como se encontraba en licencia de maternidad no solicitó reingreso para el período 02 de 2011. Agregó, que realizó la matrícula financiera para el presente semestre, pero no ha podido realizar su matrícula académica, pues la plataforma no se lo permite. Solicita se le permita matricularse académicamente para poder realizar la pasantía que se encuentran aprobada. El Consejo Académico decidió autorizar la matrícula académica de la peticionaria para el período 02 de 2011.
- Se lee copia de comunicación recibida el 2 de agosto de 2011, dirigida al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, suscrita por *el Jefe del Departamento de Administración de Empresas*, por medio de la cual informa que el Comité Curricular del Departamento de Administración de Empresas, previa solicitud del Vicerrector Académico y teniendo en cuenta que es necesario que el software Academusoft contenga los requisitos y correquisitos para mejorar el proceso de matrículas y definir el plan de estudios de dicho programa, se reunió y previo análisis de la estructura curricular los determinó. El Consejo Académico la dio por recibida.
- Se lee comunicación de fecha 3 agosto de 2011, suscrita por *Oscar Luis Carrascal Romero*, por medio de la cual manifiesta que tuvo un problema en la consignación del período 02 de 2010 y del período 01 de 2011, por lo que en este período no se ha podido matricular. Dice que puede demostrar que hizo la consignación en el período 02 de 2010, pero no tiene la del siguiente período, pues se le extravió la consignación. Aduce que para autorizarle el reingreso le exigieron esa prueba, pero no pudo realizar el trámite dentro de las fechas establecidas. Solicita se le permita matricularse ya que por sus problemas económicos ha perdido mucho tiempo y su deseo es poder realizar su trabajo de grado y culminar su programa de Zootecnia. El Consejo Académico decidió delegar al Jefe del Programa de Zootecnia para que analice el caso, y si el solicitante cumple con los requisitos para que pueda formalizar su matrícula se proceda de conformidad.

**9. Propositiones y varios.**

No se presentaron.

A las 12:10 p.m. se dio por terminada la sesión.

**DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO**

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobó las actas No.22 y 23 de 2011.	Secretaría General	4 de agosto de 2011
Aprobó la solicitud de modificación del Calendario Académico de la Maestría en Biología y la carga académica de dicho programa.	Secretaría General	4 de agosto de 2011
Revocó la decisión tomada por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y en consecuencia autorizó la matrícula en el programa de Economía del joven Jacinto López Salgado para el 02 de 2011. Igualmente, recomendó al Rector presentar la denuncia penal respectiva ante el organismo competente por la presunta comisión del delito de falsificación de documento.	Secretaría General	4 de agosto de 2011



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**

**CÓDIGO:  
FOR-AD-010**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO  
ACTA No.26 del 4 de agosto de 2011**

**VERSIÓN:  
No.0**

**Página 7 de 7**

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<b><u>PRESIDENTE</u></b>	<b><u>SECRETARIA</u></b>
<b>NOMBRE: VICENTE PERIÑAN PETRO</b>	<b>NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ</b>
<b>FIRMA Original firmado por Vicente Periñan Petro</b>	<b>FIRMA Original firmado por Jeiny Emiliani Ruiz</b>

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día primero (1) de septiembre de 2011.

Original firmado por  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruiz  
Elaboró: Rocio Acosta Álvarez.